



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 185-2022-UNTELS**  
Villa El Salvador, 15 de agosto 2022

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 15 de agosto 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el Informe del "Concurso Público De Méritos De Plazas Para Docentes Ordinarios 2022 De La Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur", en mérito al Informe N° 002-2022-URH/E y el Oficio N° 0403-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2021-UNTELS, de fecha 15 de octubre de 2021, se aprobó el "Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2022-UNTELS, de fecha 13 de junio de 2022, se aprobó las bases, cronograma de actividades, plazas docentes y perfiles específicos de la convocatoria al "Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2022-UNTELS, de fecha 27 de junio de 2022, se designó a los integrantes del Jurado Calificador del "Concurso Público De Méritos De Plazas Para Docentes Ordinarios 2022 De La Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur", conformado por:

- Dr. Luyo Kuong Jaime Eulogio
- Dr. Flores Masías Edward José
- Dr. Ocaña Anaya Eladio Teófilo
- Dr. Montalvo Arquíñigo Néstor

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2022-UNTELS, de fecha 26 de julio de 2022, se aprobó el **INFORME FINAL N° 001-2022-JURADO CALIFICADOR**, informe final detallado del "Concurso Público De Méritos De Plazas Para Docentes Ordinarios 2022 De La Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur";

Que, según Informe N° 002-2022-URH/E, de fecha 08 de agosto de 2022, el responsable de la Sub-Unidad de Escalafón comunica a la Unidad de Recursos Humanos que se ha recepcionado los expedientes de los postulantes ganadores del "Concurso Público De Méritos De Plazas Para Docentes Ordinarios 2022 De La UNTELS";

...///

.../// **REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 185-2022-UNTELS**

Que, mediante Oficio N° 899-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 10 de agosto de 2022, el Vicepresidente Académico, traslada al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe N° 002-2022-URH/E, del "Concurso Público De Méritos De Plazas Para Docentes Ordinarios 2022 De La UNTELS", lo que deberá ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;





## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Que, conforme al Oficio N° 403-2022-UNTELS-CO-DGA-URH, de fecha 15 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa al Secretario General en referencia al Oficio N° 183-2022-UNTELS-CO-P-SG, los alcances del Informe N° 002-2022-URH/E, dando cuenta que todos los expedientes de los docentes ganadores fueron revisados dentro del plazo establecido en las bases del “Concurso Público De Méritos De Plazas Para Docentes Ordinarios 2022 De La UNTELS”, asimismo, precisa que el expediente del docente Bringas Salvador Jorge Luis fue presentado en otra dependencia por lo que no se tuvo conocimiento de sus documentos; sin embargo, se le requirió al docente volver a presentarlos con lo cual se cumplió con dispuesto en las bases del concurso docente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Informe del “Concurso Público De Méritos De Plazas Para Docentes Ordinarios 2022 De La Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur”, en mérito al Informe N° 002-2022-URH/E y el Oficio N° 0403-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ  
Secretario General